

ORDENANZA N° 687 - OTORGANDO SUBSIDIOS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-

C. Deliberante 8 de Agosto de 1.994

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Presentado por la Sra. Concejal María Rita Ruiz Díaz, basado en las Solicitudes de subsidios formuladas por personas de escasos recursos y:

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 225 este Cuerpo ha otorgado 18 subsidios a personas de escasos recursos;

Que algunos de los subsidios otorgados han sido renunciados por sus beneficiarios; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Otorgase a partir del 1º de Julio de 1.994 subsidios de \$ 40 (Cuarenta) a cada una de las Personas que a continuación se enumeran: LUBO Petronila L.C. N° 2.356.109; GIMENEZ Nilda L.C. N°2.356.025; GIMENEZ Rosa Argentina D.N.I. N° 13.382.012; BOURNISSEN Julia L.C. N° 2.356.429; BOURNISSEN Pedro B. L.E. N° ipal categoría décima y tendrán vigencia hasta que sus beneficiarios obtengan las pensiones que en cada caso gestionan.-

ARTÍCULO 3º): Impútese los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida N° 4-90-01-03-04-34.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-